



Buscan prohibir el acceso a redes sociales a menores de 14 años: Proyecto inicia su debate en el Congreso

Posted on Mayo 28, 2026

La iniciativa parlamentaria establece fuertes restricciones para el ingreso a plataformas digitales, un sistema obligatorio de verificación de identidad y severas multas de hasta 2.000 UTM para las empresas que incumplan.

Un drástico vuelco legislativo podría cambiar la forma en que los niños y adolescentes interactúan con el mundo digital. Un grupo de senadores presentó una moción que busca prohibir de forma total el ingreso, registro y uso de redes sociales a menores de 14 años. La iniciativa, orientada a proteger la salud mental, el desarrollo normal y la educación de los menores, comenzará formalmente su análisis este miércoles 3 de junio en la Comisión de Educación del Senado.

El proyecto de ley fue impulsado por los senadores Javier Macaya, Iván Moreira, Gustavo Sanhueza, Enrique Van Rysselberghe y Cristian Vial, y ya fue derivado a las comisiones de Educación y de Familia para su respectivo estudio técnico.

Las claves del proyecto: Restricciones y excepciones

La propuesta no solo apunta a los más pequeños, sino que establece un marco regulatorio estricto para los adolescentes medianos. Los ejes principales de la normativa contemplan:

- **Menores de 14 años:** Prohibición absoluta de crear cuentas o utilizar plataformas de redes sociales.
- **Entre 14 y 16 años:** Se permitirá el acceso de manera excepcional, **siempre y cuando cuenten con la autorización expresa** de sus padres, tutores o curadores legales.
- **Control de identidad obligatorio:** Las empresas de redes sociales estarán obligadas a implementar un sistema tecnológico de verificación de identidad para comprobar la edad real de los usuarios y validar los permisos parentales.

Denuncias y eliminación de cuentas “fantasma”

Cualquier persona que detecte un perfil perteneciente a un menor que no cumpla con los requisitos legales podrá reportarlo. Para ello, las plataformas deberán habilitar un canal de denuncias exclusivo y abrir un proceso de investigación que **no podrá extenderse por más de 60 días**.

De comprobarse la infracción, la cuenta será eliminada de inmediato.

“Derecho al olvido” y duras sanciones económicas

El proyecto aborda con especial énfasis la **protección de datos personales**. Al momento de dar de baja una cuenta infractora, la red social tendrá la obligación de borrar de manera irreversible toda la información almacenada y cualquier respaldo del contenido publicado. La única excepción para conservar estos archivos será una solicitud expresa del adulto responsable o mediante una orden judicial.

Para garantizar que las gigantes tecnológicas cumplan la ley, el texto propone un robusto régimen de penalizaciones:

Régimen de Multas: Las plataformas que infrinjan estas disposiciones se arriesgan a sanciones que van desde las **500 hasta las 2.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)**. En caso de reincidencia, el valor de la multa se duplicará automáticamente.

Un complemento a la regulación en los colegios

Esta iniciativa legal no llega de forma aislada. Según explicaron los parlamentarios autores del proyecto, esta medida busca **complementar la ley recientemente aprobada** que prohíbe el uso de dispositivos

tecnológicos móviles —como teléfonos celulares— al interior de los establecimientos educacionales durante la jornada escolar. Con esto, se pretende generar un ecosistema de desconexión digital que favorezca la convivencia escolar y el rendimiento académico de los estudiantes.

El Maipo